

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 21 y 31 de octubre de 2023 a las 4:09 y 4:58 p.m., se recibieron las respuestas del oficio 397 enviadas por la Secretaria de Movilidad de Bogota (consecutivos 021 y 022 expediente digital).

Andes, 20 de noviembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinte de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00182 00
Proceso	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante	DINELIA SERNA TANGARIFE, GLORIA NANCY SERNA TANFARIFE y JOSE FERNANDO MONSALVE URIBE
Demandados	JAVIER DE JESUS SANCHEZ QUINTERO y DORIS ESTELA VELASQUEZ LEMA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE LAS RESPUESTAS OFRECIDAS POR SECRETARIA DE MOVILIDAD

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento las respuestas aportadas por parte de la Secretaria de Movilidad de Bogota al oficio No.397 del 18 de octubre de 2023, para los fines que el apoderado de la parte ejecutante estime pertinente (consecutivos 021 y 022 expediente digital). El togado, podrá solicitar al correo electrónico institucional jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co el link del expediente para que revise el mismo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Y.M

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 191** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cde40d975235b1e3cb1c54fa46bd639bb14047851baff1c234a1e688f4048d9**

Documento generado en 20/11/2023 11:27:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>